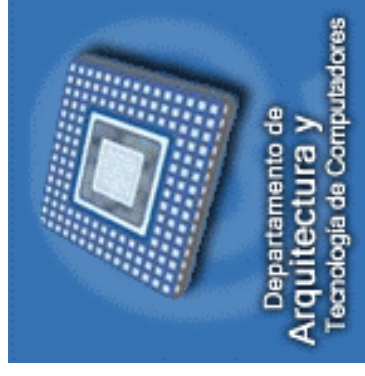




BECAS DE COLABORACIÓN

EN LOS DEPARTAMENTOS



Obligaciones de los beneficiarios (resumen) :

Seguir durante el curso 2009-2010, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
Prestar su colaboración en tareas académicas durante tres horas diarias y hasta el 30 de junio del 2010

Cuantía de las becas: La dotación total y única de la beca para todos los beneficiarios será de 2.700 euros.

Requisitos (resumen) :

- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado o Máster oficial.
- Haber superado todo el primer ciclo y al menos el 45 por ciento de los créditos que integran el segundo ciclo.
- Estar matriculado en 2009-2010 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos que le resten para finalizar sus estudios.
- Tener como nota media de los créditos superados:
5,50 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas.
Cálculo de la nota media del expediente académico: Matrícula de honor.10,00 puntos , Sobresaliente.9,00 , Notable.7,50 puntos, Aprobado.5,50 puntos , Suspenso o no presentado.2,50 puntos

Nota: Como en cualquier solicitud de este tipo, se puede entregar sólo la hoja de solicitud en plazo y luego se dispone de 10 días para la documentación restante.

Más información: BOE: Núm. 195 Jueves 13 de agosto de 2009 Sec. III. Pág. 69088

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/08/13/pdfs/BOE-A-2009-13443.pdf>